SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1859 · — AÑO DE 1859.

de Albacete, en que dice q. el dia doce de Enero ul-
timo principió á ejercer su profesion, y que ha-
llandose por lo tanto en el caso que marca el
art.º septimo de la ley electoral, suplica se le in-
cluya en las listas q. se deben formar p.ª la de
diputados y senadores á las Cortes grales. del Rey-
no, ó se informe en otro caso á la diputacion
Provl. sobre lo que deja espuesto. Y entendido por
este Ayunt.º acuerda: No ha lugar á lo q. solici-
ta este interesado, mediante á que en el dia diez y
nueve de Enero prov.º no llevará el año de ejer-
cicio en su profesion que previene el art.º sep-
timo de la ley electoral, pues que aquel debe em-
pezar á contarse desde el dia q. presentó su titulo
á este Ayunt.º que lo fué en el treinta de Enero
del año actual ——————

Todo lo cual acordó y firmó este Ayunt.º p.r ante mi su Srio. de dilig.s de q.
Certifico = Entre lin.s = Sus = Vasp.do = comprendido = vale = testado = otros = no vale =

B.

Sebastian — Fonseca — Fernandez — Bretan

Lerena — Olivez — Calderon

Buendia — Andulla — Vivanco — Rolandi — Ymaño — M.ª Bonet